



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N°09.-

DECRETO EXENTO N° 000042
LITUECHE
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°011, de 2025, que renueva para el año 2025 la orientaciones de implementación, ejecución y metodología de intervención y procedimientos de gestión, del modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595. Programa de paoyo Integral al adulto Mayor "Vínculos" aprobadas por la Resolución Exenta N°0566 de 2002 de la Subsecretaría de Servicios Sociales y deja constancia de lo que indica.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaría de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 14 de Noviembre de 2025, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "acompañamiento a la trayectoria EJE 2025 Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad".
- La resolución exenta N°730 del 17 de noviembre que aprueba convenio de trasferencia de recursos "acompañamiento a la trayectoria programa Eje 2024" modelo de intervención para usuarios de 65 años y más.
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°155/2025, de la sesión ordinaria N° 29 del 09 de septiembre de 2025.
- Que según el Artículo quinto de la Transferencia de recursos: punto 1:-la contratación de monitores para desarrollar en un plazo máximo de 60 días corridos contados desde el inicio de la intervención, la aplicación de instrumentos diagnósticos y la elaboración de un plan de intervención del contacto del 100% de la cobertura comunal establecida.
- Que la transferencia de recursos fue realizada con fecha 02 de enero de 2025, por lo que se necesita regularizar el trabajo realizado en el mes de diciembre ya que se aplicó instrumentos diagnósticos: "Documento de compromiso" y "Carta de inubicabilidad".
- Que en el mes de enero se realiza la elaboración del Plan de intervención.
- Que la cobertura del 100% y la realización de todo el trabajo descrito debe estar completa para iniciar la etapa de acompañamiento por 24 meses a partir del 01 de febrero.
- El contrato firmado entre la referida y la I. Municipalidad de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°27.-

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09-12-2025. El decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 9 de Diciembre del 2024, que delega subrogancia. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

- 1.-**APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios, de doña Consuelo Andrea Farías Mori, cedula de identidad [REDACTED] como monitora de convenio monitora de "Programa Acompañamiento a la Trayectoria-Programa Eje/Municipal" Vínculos 2025. Por un monto de \$1.500.000.-impuesto incluido.
- 2.-**REGULARICесе Y PAGUESE** el trabajo realizado por la monitora durante el mes de diciembre en donde se aplicaron los instrumentos diagnósticos.
- 3.-**CARGUESE** el presente gasto a ítem recurso humano "Programa Acompañamiento a la Trayectoria-Programa Eje/Municipal" Vínculos 2025.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

4.-INCORPORESE copia del presente decreto a la Dirección de administración y Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

Romina Vargas Santander
Secretaria Municipal (s)

RCT/RVS/PV/VIC/ir

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

Romina Cartes Torres
Administradora Municipal





Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CON FONDO EXTERNO

En Litueche, 08 de enero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Rodrigo Palominos Vidal cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] y por otra doña Consuelo Andrea Farías Mori, Cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha dispuesto contratar los servicios de monitor comunitario de doña Consuelo Andrea Farías Mori, ya individualizada, para que realice funciones de encomiendo el convenio de "Programa Acompañamiento a la Trayectoria-Programa Eje/Municipal" Vínculos 2025.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad contrata a doña Consuelo Andrea Farías Mori para ejecutar las funciones asignadas, que se contemplan, al menos:

Funciones del Cargo
1.-Asistir a las capacitaciones efectuadas por el servicio de asistencia técnica y la SEREMI MDS.
2.-Primer contacto de los usuarios y aplicación de instrumentos diagnósticos.
3.- Elaboración de plan de intervención
4.-Digitacion de información en plataforma habilitada.
5.-Tramitación y entrega de instrumentos en SEREMI.-

TERCERO: El trabajo encomendado se realizará entre el 01 de diciembre de 2025, hasta el 31 de enero de 2026.

CUARTO: El periodo de contratación será de 2 meses, a contar del 01 de diciembre 2025 y cuenta con un presupuesto disponible de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), impuesto incluido, el que se pagará en 2 cuotas de \$750.000.- De acuerdo a presupuesto programado.

QUINTO: la monitora se desempeñará contactando a los nuevos usuarios, en la zona urbana y rural.

SEXTO: La forma de pago se realizará cuando el oferente de cuenta del cumplimiento del servicio presentando en forma mensual, previa presentación de lo siguiente:

- Boleta Honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Litueche.

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO

- Informe de actividades, el cual deberá ser visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Documentación de contacto de los usuarios (aplicación en el mes de diciembre)
- Instrumentos diagnósticos de los usuarios. (aplicación en el mes de enero)

SEPTIMO: Podrá ponerse término anticipado al contrato, por alguna de las siguientes causales:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de contrato.
- Retraso sustancial en el cumplimiento del servicio indicado en el ítem SEGUNDO, acreditada por resolución fundamentada emanada de Alcaldía.

OCTAVO: El presente contrato no constituye empleo y por tanto no da derecho a ningún beneficio que no sea establecido en este, siendo responsabilidad del proveedor el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando el original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del prestador.

DECIMO: Se hace extensivo el cumplimiento íntegro de presupuesto del Programa de "Programa Acompañamiento a la Trayectoria-Programa Eje/Municipal" Vínculos 2025.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

CONSUELO FARIAS MORI



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno




Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°27

La directora de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en ítem inserto en el presupuesto Municipal 2026 Ítem 114.05.55 Programa Vinculo, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación de Recursos Humanos, Monitor y Apoyo Psicosociales para Convenio Eje 2024-B, según Memorándum N°01, por un monto de 1.500.000.- Impuesto Incluido.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ROMINA VARGAS SANTANDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (s)

Litueche, Enero 2026